



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 9 de diciembre de 1992

Núm. 281

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 24/01

Cipriano de la Huerga, número 4

LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León número 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 3 de noviembre de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Adelino Rodríguez González, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 26 de marzo de 1992 y 3 de septiembre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 1993 a las once horas, en la cuarta planta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca once. Vivienda tipo dos en la planta cuarta o tercera de viviendas de la casa en construcción (hoy construida) en León, avenida Fernández Ladreda, que hace esquina a la calle

Churruca, en el centro subiendo la escalera.—Superficies: Construida, ciento dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil ochenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados.—Linda situándose en rellano de escalera: Derecha, avenida Fernández Ladreda y chaffán formado por dicha avenida y la calle de Churruca; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo 1 de su misma planta; y fondo, vivienda tipo 1 de su misma planta y calle de Churruca.—Cuota de participación en los elementos comunes dos enteros y cincuenta centésimas por ciento=2,50% =. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.198 del archivo, libro 109 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 199 vuelto, finca registral número 10.015, inscripción 2.ª

Valoración pericial: 10.500.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad por importe de 222.407 pesetas según comunicación de dicha Entidad de fecha 10 de septiembre de 1992.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.277.593 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 6.851.728 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.



6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerga, número 4 de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R. G. R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 19 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

11188 Núm. 8877.—11.544 ptas.

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de noviembre de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don César García Oblanca, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 01-03-90 y 04-09-92, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de febrero de 1993 a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno de León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

1.^a) Rústica: Finca de riego al pago del Soto, Municipio de San Andrés del Rabanedo, de haber quince áreas y veintidós centiáreas, que linda: Norte, Miguel Fernández; Sur, herederos de Venancio Oblanca; Este, Gregorio Láiz y Oeste, Carretera de Caballes. Figura inscrita a nombre del deudor y su cónyuge doña

Rosario Oblanca González en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.971, libro 100 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 114, finca registral número 8.742.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.805.000 pesetas.

2.^a) Urbana: Casa de planta baja y alta, con huerta unida a la calle de la Puente, sin número, del pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos; de una superficie total de cuatro mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados, de los cuales noventa y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto es la huerta. Linda: Frente o Este, calle de situación; derecha entrando o Norte, Nieves García García y camino particular para el servicio de esta finca y la colindante de Nieves García García; izquierda o Sur, Embutidos Canseco y fondo u Oeste, Presa del Bernesga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.385, folio 134, libro 47, tomo 2.574.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 17.200.000 pesetas.

3.^a) Rústica: Tierra secano, en término municipal de Sariegos, a Prado del Moral, de cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Rufino Muñoz; Este, Jacinto Rodríguez y Oeste, Nieves García García. Polígono 12, parcela 151.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.381, folio 130, libro 47, tomo 2.574.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 108.000 pesetas.

4.^a) Rústica: Prado regadío, en término municipal de Sariegos a Espinillas, de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Antonio Sierra Alvarez; Sur, Junta Vecinal de Sariegos; Este, Viuda de Manuel Barazón y Oeste, Nieves García García. Polígono 9, parcela 308. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.378, folio 127, libro 47, tomo 2.574.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 486.000 pesetas.

5.^a) Rústica: Tierra secano en término municipal de Sariegos, a Calera, de cincuenta y un áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Fulgencio Martínez Llanos; Este, Angel Gutiérrez Suárez y Oeste, Ricardo Villamandos Rodríguez. Polígono 13, parcela 88.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.382, folio 131, libro 47, tomo 2.547.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 128.250 pesetas.

6.^a) Rústica: Prado regadío, en término municipal de Sariegos a Cebedo, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, Marcelo Alvarez Oblanca y otros; Sur, Angel Gutiérrez Suárez; Este, herederos de Bernarda Mano y Oeste, Junta Vecinal de Sariegos. Polígono 10, parcela 239.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.379, folio 128 libro 47, tomo 2.574.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 960.000 pesetas.

7.^a) Rústica: Viña en término municipal de Sariegos, a Cucrillos, de veintinueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Leopoldo Alvarez; Sur, camino; Este, Josefa Gutiérrez y Oeste, Nieves García García. Polígono 10, parcela 317.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.380, folio 129, libro 47, tomo 2.574.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 74.250 pesetas.

8.^a) Rústica: Tierra regadío en término municipal de Sariegos a San Roque, de doce áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, Laurentino Getino García; Sur, Eusebio Gutiérrez Mano; Este, Germán Alvarez Gutiérrez y Oeste, Eusebio Gutiérrez Mano. Polígono 9, parcela 72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.377, folio 126, libro 47, tomo 2.574.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.215.000 pesetas.

9.^a) Rústica: Tierra secano, en término municipal de Sariegos a Reguera Primera, de treinta y cinco áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, José Blanco y Oeste, Julio Rodríguez. Polígono 16, parcela 356.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 4.384, folio 133, libro 47, tomo 2.574.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 70.200 pesetas.

10.^a) Rústica: Prado regadío, en término municipal de Sariegos a la Huerga, de diez áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Santos Rodríguez González; Sur, Esperanza Franco García; Este, Ricardo Villamandos Rodríguez y Oeste, Benigno Fernández Balboa. Polígono 9, parcela 21.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 864.000 pesetas.

11.^a) Rústica: Tierra secano en término municipal de Sariegos, a Barreales de Calera, de dieciséis áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Rufino Muñiz Aller y otro; Sur, Junta Vecinal de Sariegos; Este, Eladio Llanos Fernández y Oeste, Rufino Muñiz Aller. Polígono 15, parcela 215.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 32.400 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Cipriano de la Huerga, número 4 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no

bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 27 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

11561 Núm. 8878.—21.756 ptas.

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León número 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 20 de noviembre de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Heli de la Red Gómez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 28 de noviembre de 1990 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de enero de 1993 a las once horas, en la 4.^a planta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno de León, cuarta planta, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Primera: Tierra en el Ayuntamiento de Vega de Almanza, a la Vega del Molino, de una hectárea y treinta y dos áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, la 124 de Valentina Largo; Sur, camino del Molino; Este, la 126 de Maximiana Mata; Oeste, camino de Merino y Molino, polígono 4, finca 125 de Concentración. Inscrita en el tomo 1.315, libro 16, folio 170, finca 3.197, inscripción segunda.

Valor pericial: 332.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 332.250 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 221.500 pesetas.

Segunda: Edificio destinado a vivienda y molino harinero, sito en la Vega de Almanza, extramuros al sitio de La Vega del Molino, a quinientos metros de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza. Se compone de cuerpo de viviendas con cuadras, hornera y patio, todo lo cual arroja una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y local contiguo donde se halla un molino harinero de dos piedras, cuya energía motriz es el agua que a través de una presa de unos cuatrocientos metros, con su puerto sobre el río, toma sus aguas del Cea. Cuenta con las instalaciones propias de la industria a que se destina montada en el local indicado que tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados, siendo parte integrante de la explotación la presa con su puerto y cauce que conduce las aguas al molino. La finca descrita linda: Frente, camino de acceso; derecha, camino de la Vega de Almanza; izquierda, terrenos comunales y más de ese caudal; fondo, más de ese caudal que es la finca de Concentración Parcelaria número 125 del Polígono 4. Inscrita en el tomo 1.373, libro 21, folio 15, finca 4.243, inscripción primera.

Valor pericial: 7.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.500.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 5.000.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluidos recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Cipriano de la Huerga, número 4 de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R. G. R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos

por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 25 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

11563

Núm. 8879.—20.091 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLABLINO

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión del veinte de noviembre de 1992, aprobó la Memoria y Estatutos redactados por la comisión de Estudio, sobre constitución de una sociedad municipal para la promoción de viviendas y suelo industrial (SOGELSA).

Se exponen al público dicha Memoria y Estatutos, por el plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales podrán formularse todo tipo de observaciones y sugerencias por los particulares, empresas o entidades.

Villablino a 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

11440

Núm. 8880.—715 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1992, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villablino, a 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde Pedro Fernández Alvarez.

11441

Núm. 8881.—825 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de noviembre adoptó acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

—Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

—Reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

—Reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

—Reguladora del precio público por abastecimiento de agua.

—Reguladora del precio público por instalaciones deportivas.

—Reguladora de la tasa por el servicio de matadero municipal.

—Reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.

—Reguladora de la tasa por el servicio de extinción de incendios.

—Reguladora del precio público por utilización de la Casa de Cultura.

—Reguladora del precio público por vados permanentes.

Igualmente tomó acuerdo de establecer la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con fines particulares. En caso de ser aprobada definitivamente, su entrada en vigor supondría la derogación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

—Reguladora del precio público por ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios e instalaciones análogas.

—Reguladora del precio público por ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, de espectáculos, atracciones, rodaje cinematográfico, etc.

—Reguladora del precio público por ocupación de vía pública con quioscos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de 30 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En su defecto el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Villablino, 23 de noviembre de 1992.—el Alcalde, Pedro Fernández Álvarez.

11439 Núm. 8882.—2.420ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario y durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, del precio público por abastecimiento de agua a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho período.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorros y entidades de crédito calificadas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 concordantes de la Ley General Tributaria se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes al precio público por abastecimiento de agua potable del 1 de agosto de 1992 al 1 de noviembre de 1992.

Frente a las indicadas liquidaciones podrán interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Vegas del Condado a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

11443 Núm. 8883.—840 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha veinticuatro de marzo de 1992, el expediente correspondiente para la propuesta de la supresión de la Junta Vecinal de Conforcos, se pone de manifiesto al público, por espacio de treinta días, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones. Estas se efectuarán por escrito y serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos a 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

11444 Núm. 8884.—308 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

ANUNCIO DE CONCURSO

A) Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de :

A) Pavimentación y alumbrado público del Paseo de la Estación de Veguellina de Orbigo.

B) Pavimentación del Camino del Molinico de Villoria de Orbigo.

B) Tipo de licitación:

A) Para las obras de pavimentación y alumbrado público del Paseo de la Estación de Veguellina de Orbigo: 14.107.046 pesetas, incluido el I. V. A.

B) Para las obras de pavimentación del camino del Molinico de Villoria de Orbigo: 8.568.434 pesetas, incluido el I. V. A.

C) Oficina donde están de manifiesto los proyectos técnicos, el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría de esta Entidad.

D) Garantía provisional para concurrir al concurso: 453.510 pesetas.

E) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: Su cuantía ascenderá al resultado de aplicar al precio de la adjudicación el 4 por 100.

F) Modelo de proposición:

D..... (en nombre propio o en representación de), con domicilio en , y D. N. I. núm. , en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de:

A) Pavimentación y alumbrado público del Paseo de la Estación de Veguellina de Orbigo.

B) Pavimentación del camino del Molinico de Villoria de Orbigo y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar las obras de:

A) Pavimentación y alumbrado público del Paseo de la Estación de Veguellina de Orbigo, por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Pavimentación del camino del Molinico de Villoria de Orbigo, por el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobadas por la Corporación para adjudicar las obras.

(Fecha y firma del proponente)

G) Documentación exigida y forma de presentación: La especificada en la condición 8.ª del Pliego de condiciones económico-administrativas y en la forma que en la misma se indica.

H) Plazos:

a) De presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial** de la provincia.

b) De ejecución: Cuatro meses contados desde la fecha de la comprobación del replanteo.

c) De garantía: Un año entre la recepción provisional y la definitiva.

I) Días y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles, excepto sábados, de las 9 a las 14 horas, en la Secretaría de la Corporación, hasta el día laborable anterior al de la celebración de la licitación.

J) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. En el supuesto de que coincida este día con sábado, se entenderá trasladada al día hábil inmediato posterior.

Como quiera que aún no ha concluido la exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir este concurso, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

K) Clasificación del licitador: Grupo "G", subgrupo "6", categoría "C".

L) Adjudicación: La Mesa de Contratación se limitará en el acto de apertura de pliegos al examen y, en su caso, admisión de las ofertas presentadas, sin otorgarse adjudicación provisional alguna, elevándolas con el acta y las observaciones que estime pertinentes al Órgano municipal que haya de efectuar la adjudicación.

Villarejo de Orbigo, a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

11445

Núm. 8885.—8.880 ptas.

ANUNCIO DE CONCURSO

A) Objeto: La concesión de la explotación de los servicios del Bar—Restaurante "La Barca" sito en el polideportivo municipal de Veguellina de Orbigo, servicios a los que el Ayuntamiento adscribe, conservando su titularidad, pero cuyo goce entrega al concesionario, los siguientes bienes: Edificio de Bar—Restaurante de consta de bar, comedor, cocina, vivienda, terraza, servicios higiénicos y edificio anejo, así como el equipamiento que se relaciona en el Anexo I del pliego de condiciones.

B) Canon a satisfacer por el concesionario: El canon mínimo que el concesionario deberá satisfacer al Ayuntamiento es de 75.000 pesetas mensuales, pudiendo los concursantes incrementar este importe, que deberá abonarse, la primera mensualidad a la firma del contrato, la segunda el día en que se cumpla un mes desde la firma del contrato y así sucesivamente hasta la conclusión de la concesión.

Además deberá satisfacer 38.784 pesetas mensuales, en la forma antes indicada, en concepto de amortización del equipamiento relacionado en el anexo I del pliego de condiciones.

C) Plazo de la concesión: La concesión tendrá una duración de ocho años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Dicho plazo será improrrogable.

D) Oficina donde está de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría de esta Entidad.

E) Garantía provisional para concurrir al concurso: 274.339 pesetas.

F) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 411.508 pesetas.

G) Modelo de proposición:

D., con domicilio en la calle, número, de la localidad de y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número.....,

de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a explotar el Bar—Restaurante "La Barca", con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas con los criterios y mejoras que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

—Abaratamiento de los precios de venta al público.

—Adelanto en el plazo de la reversión.

—Mayor canon.

—Compromiso detallado de mejoras a llevar a cabo a mi costa en beneficio de la mejor prestación del servicio.

—Acreditación de los servicios análogos que he prestado como concesionario, camarero, industrial del ramo, etc.

(Fecha y firma del proponente)

H) Documentación exigida y forma de presentación: La especificada en la condición 16.^a del pliego de condiciones económico-administrativas y en la forma que en la misma se indica.

I) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las 9 a las 14 horas.

J) Día hora y lugar en que ha de celebrarse la apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. En el supuesto de que coincida este día con sábado, se entenderá trasladada al día hábil inmediato posterior.

Como quiera que aún no ha concluido la exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir este concurso, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

K) Adjudicación: La Mesa de Contratación se limitará en el acto de apertura de pliegos al examen y, en su caso, admisión de las ofertas presentadas, sin otorgarse adjudicación provisional alguna, elevándolas con el acta y las observaciones que estime pertinentes al Órgano municipal que haya de efectuar la adjudicación.

Villarejo de Orbigo, a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Tomás Vaca Prieto.

11446

Núm. 8886.—8.325 ptas.

ENCINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Encineldo a 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

11433

Núm. 8887.—308 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Don Juan Carlos Piñán Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Hace saber: Que por doña Azucena Collado María, se solicita autorización para la apertura y puesta en funcionamiento de "Pensión dos estrellas" en Oseja de Sajambre.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Oseja de Sajambre a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11434

Núm. 8888.—1.221 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros -6.ª fase-" incluida en el plan provincial de obras y servicios del año 1992.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros, 18 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 18 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11435 Núm. 8889.-552 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 13 de noviembre de 1992 el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1992, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por cuantos estén interesados.

Alija del Infantado, 16 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11200 Núm. 8890.-224 ptas.

URDIALES DEL PARAMO

Habiendo sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1992, el reglamento especial de concesiones de títulos de hijo predilecto, adoptivo y miembro honorario de la Corporación, se encuentra de manifiesto al público en la secretaría municipal, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

Urdiales del Páramo a 18 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11202 Núm. 8891.-364 ptas.

LA ERCINA

Por doña Susana Bayón Alonso, con N.I.F. número 9.758.062-J, se ha solicitado en estas oficinas municipales, licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de café bar, en la localidad de La Ercina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por espacio de 10 días a fin de presentación de reclamaciones.

La Ercina, 19 de noviembre de 1992.-La Alcaldesa (ilegible).

11205 Núm. 8892.-1.221 ptas.

SANTIAGO MILLAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente el texto de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio municipal de aguas: Abastecimiento, saneamiento y depuración, junto con el "Reglamento del servicio municipal de aguas, abastecimiento saneamiento y depuración", lo que se expone al público durante un plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

Santiago Millas, 12 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

11206 Núm. 8893.-308 ptas.

SANCEDO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1992, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito provincial, para financiar las obras de instalación de teléfonos particulares en Otero, por la cantidad de 562.500 pesetas, con unos gastos de administración de 85.830 pesetas. Plazo de amortización: diez años; garantías: las de la base cuarta del proyecto.

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.P. al objeto de examen y reclamación.

Sancedo a 18 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11207 Núm. 8894.-364 ptas.

LAGUNA DALGA

Por doña María Excelsa González Juan, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería en la calle Villamañán número 20 de la localidad de Laguna Dalga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Laguna Dalga a 18 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11211 Núm. 8895.-1.443 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1992, acordó la modificación e imposición de los recursos locales que a continuación se relacionan, así como la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de los mismos, que son:

-Modificación de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

-Modificación del precio público por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones deportivas municipales.

-Imposición del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Imposición de las tasas por la prestación de servicios en el cementerio y tanatorio municipales.

Los acuerdos provisionales, así como los correspondientes textos de las Ordenanzas reguladas de los recursos municipales relacionados y cuantos documentos obran en los expedientes, se exponen al público durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación

de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia a los efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

De no formularse reclamaciones en el citado periodo, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos indicados y las correspondientes Ordenanzas reguladoras.

Santa María del Páramo, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11209

Núm. 8896.—728 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 648/91, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Santiago Ahijado García y otra, en reclamación de 268.514 ptas. de principal y 200.000 ptas. de costas, en los que en el día de la fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda requerir a los demandados, a fin de que en el término de seis días presenten ante la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca embargada.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don Santiago Ahijado García y doña Isabel Pimentel Campos, declarados en rebeldía y en ignorado paradero expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

11291

Núm. 8897.—2.109 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 489 del año 1992, juicio verbal civil, a instancia de don José Luis Panizo Díez, representado por el Procurador González García contra don José Carlos Rodríguez Alonso, con último domicilio en León c/ Villafranca número 5, habiéndose dictado providencia con esta fecha en la que se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día 15 de diciembre de mil novecientos noventa y dos a las once horas, citándose por medio del presente al mencionado demandado para el indicado día y hora al objeto de asistir a dicho juicio, previniéndole que de no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación en forma del mencionado demandado, expido el presente edicto, que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

11550

Núm. 8898.—2.331 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 335/92, se tramitan autos de juicio verbal tráfico, y de los que se hará mérito, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, habiendo visto y oído los presentes autos de demanda de juicio verbal civil por daños en accidente de circulación número 335/92, seguidos a instancia de don Agustín Banderas González representado por el Procurador señor Del Fueyo y defendido por el Letrado señor Illade contra don Julio César Balsas Aláiz y contra Seguros Allianz-Ras representado por el Procurador señor Revuelta y defendido por el Letrado señor Domínguez, habiendo recaído la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva, dice:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por la representación de don Agustín Banderas González en reclamación de cantidad contra don Julio César Balsas Aláiz y la Cía. de Seguros Allianz-Ras, debo condenar y condeno a los citados demandados a que satisfagan al actor la cantidad que en ejecución se determine conforme a las bases establecidas en el fundamento de derecho segundo de esta resolución por la incapacidad que las lesiones ocasionadas en el hecho de autos hayan causado al actor para sus ocupaciones habituales, más los intereses del artículo 921-4 de la LEC, desde la fecha de dicha determinación y ello sin expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Julio César Balsas, extendiendo la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Martiniano de Atilano Barreñada.

11292

Núm. 8899.—4.551 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 170 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a quince de julio de 1992. Vistos por la señora doña Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Blanco Flecha, contra doña Rosario Sánchez Hierro, que por su incomparecencia ha declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 1.190.976 ptas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Rosario Sánchez Hierro y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 1.190.976 pesetas incluido principal intereses de y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, quince de julio de 1992.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

11293

Núm. 8900.—2.997 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y con el número 867/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Lorenzo Miguel Velasco y esposa doña Consolación Duránte García, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Sahagún (León), Travesía José Antonio, s/n, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.657.767 pesetas de principal más otras 700.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de la finca embargada a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, y vecino de esta ciudad a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Así mismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca trabada.

Dado en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María del Pilar Robles García.—El secretario (ilegible).

11244

Núm. 8901.—2.886 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 427/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a veintidós de noviembre de 1991.—Vistos por la Ilma. señora doña Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Rodilla y dirigido por el Letrado don José Llamazares, contra don José Enrique Rodríguez López y Felipa Gaitero de la Canal, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 274.458 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Enrique Rodríguez López y Felipa Gaitero de la Canal y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S.A., de las 274.458 pesetas, incluido principal intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a doce de julio de mil novecientos noventa y dos.—Jesús Tejedor Alonso.

11215

Núm. 8902.—2.108 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 142/92, seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 142/92, instados por don Moisés Hidalgo Morán, asistido por el Letrado señor Villa Díez, contra don José Luis García Ferreira, asistido por el Letrado señor Herreras Maroto y contra don

Antonio Fernández Bartolomé, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 219.036 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Moisés Hidalgo Morán, contra don José Luis García Ferreira y don Antonio Fernández Bartolomé, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la cantidad de 109.518 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial y costas del juicio. Dada la rebeldía del codemandado don Antonio Fernández Bartolomé, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Jesús Tejedor Alonso.

11216

Núm. 8903.—3.441 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la providencia de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos en los autos de justicia gratuita número 444/92 instados por el Procurador señor González Medina en nombre y representación de doña María Luisa Argueso Arias, se ha pedido citar al demandado para juicio por medio de edictos por ser su domicilio desconocido don Luis Martínez Martínez para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, el próximo día veintidós de diciembre de 1992 a las diez horas para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11516

Núm. 8904.—2.109 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 72/92, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Rufino Caballero González, representado por el Procurador señor Del Fueyo, contra don Norberto Alvarez Fontoura, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 592.—En León, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 72/92, promovidos a instancia de don Rufino Caballero González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Pola de Gordón (León), representado por el Procurador don Idefonso del Fueyo Alvarez y asistido del Letrado don José Luis Vieira Morante, contra don Norberto Alvarez Fontoura, mayor de edad, separado, industrial, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por don Rufino Caballero González, representado por el Procurador señor Del Fueyo, asistido del Letrado señor Vieira Morante,

declarado resuelto el contrato de arrendamiento de 22 de abril de 1991, entre el actor y don Norberto Alvarez Fontoura, sobre el local e industria "bar restaurante y hospedaje Salamanca", en la calle Capitán Lozano, número 37, la Pola de Gordón, León, desde mayo de 1992, y, en consecuencia, condeno a don Norberto Alvarez Fontoura, a que desaloje dicho local entregándolo al actor con todo lo inventariado, en el plazo y con los apercibimientos legales, y que indemnice al actor en la cantidad de 314.400 ptas., e intereses legales de la misma desde la interpelación judicial, con pérdida definitiva para el demandado de la cantidad de 1.000.000 ptas. entregada al actor como fianza, y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

11294

Núm. 8905.—4.884 ptas.

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de cognición número 271/92, seguido entre las partes que se expresará, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 597.—Vistos por doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de juicio de cognición número 271/92, promovidos por el Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y asistido del Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Manuel Sánchez Pérez, en rebeldía, y

Parte dispositiva: Estimando íntegramente la demanda promovida por el Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y asistido del Letrado señor Alonso Llamazares, condeno al demandado don Manuel Sánchez Pérez, a abonar al actor 160.306 ptas., intereses pactados por mora, desde la interpelación judicial y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En León, a 6 de noviembre de 1992.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Sánchez Pérez, que se encuentra en rebeldía, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/(ilegible).—La Secretaria (ilegible).

11246

Núm. 8906.—2.553 ptas.

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y con el número 327/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Avelindo López Martínez, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en Ponferrada (León), Avda. Pontevedra 29, bajo, hoy en ignorado paradero sobre reclamación de 222.194 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/, María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

11245

Núm. 8907.—2.331 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, y con el número 543/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otra y contra don Ramón Rodríguez Serrano, hoy contra sus herederos desconocidos, por haber fallecido el día 17-2-89, el que tuvo su último domicilio en Campazas (León), sobre reclamación de 420.631 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a dichos herederos desconocidos, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ser desconocidos, embargo que se ha decretado sobre los mismos bienes embargados a la viuda del citado causante, doña Emerenciana Jáñez Ranero y que son las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan a los números 5.154-N, 5.158-N, 5.187-N, 5.568-N y 5.453-N.

Dado en León, a once de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

11295

Núm. 8908.—2.886 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diez de octubre de 1992. Vistos por el Sr. don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 360/92 seguidos a instancia de Entidad Mercantil Adriano Alba, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Miguel Bardón Alvarez declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Miguel Bardón Alvarez y con su producto pago total al ejecutante Entidad Mercantil Adriano Alba, S.A. de las 120.000 ptas. reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal correspondiente anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, diecisiete de octubre de 1992.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11296

Núm. 8909.—3.441 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 728/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús López

Arenas y doña Beatriz Fernández Rodilla contra don Mariano Sáenz de Miera, don Angel San Juan Morales, don Pedro Díez Manovel y Entidad Procova, S.A., hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 27 de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, por sustitución Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 728/91, seguidos a instancia de don Jesús López Arenas González y doña Beatriz Fernández Rodilla, representados por la Procuradora señora Alvarez Morales contra don Mariano Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales representados por el Procurador señor Muñiz Alique y dirigidos por el Letrado doña Pilar Pérez Pérez, contra don Pedro Díez Manovel representado por la Procuradora señora doña Erdozain Prieto y dirigida por el Letrado don Fernando de los Mozos y contra la entidad Procova, S.A., hoy en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y fallo:

Que estimando en parte la demanda formulada por don Jesús López Arenas y doña Beatriz Fernández Rodilla contra Provoca, S.A., don Mariano Sáenz de Miera, don Angel San Juan Morales y don Pedro Díez Manovel, debo condenar y condeno a los expresados demandados de forma solidaria a que paguen a la actora las cantidades abonadas y sus intereses desde la interposición de la demanda por los conceptos siguientes: 1.º Impermeabilización de la bodega: 119.371 ptas. 2.º Gastos de mudanza: 237.575 ptas.; 3.º Impermeabilización de jardinerías y terrazas: 160.415 ptas. 4.º Rejillas de regulación de las conducciones del aire: 374.546 ptas.; 5.º Escayolas: 501.827 ptas.; 6.º Pintura: 336.000 pesetas; 7.º Limpieza de vivienda: 92.176 ptas.; 8.º Rentas de la vivienda arrendada: 667.947 ptas. y 9.º Obra civil: 2.688.000 ptas., siempre que se acredite debidamente el pago de la totalidad del importe de la factura. En cuanto a los daños ocasionados por las humedades en puertas y maderas deben igualmente ser abonados por los demandados en cantidad que se determine, previa tasación pericial, en periodo de ejecución de sentencia, teniendo en cuenta las características de estos elementos sustituidos. Se desestiman el resto de las peticiones formuladas en este juicio.

Las costas serán abonadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la LEC.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Entidad Provoca, S.A. en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

11247

Núm. 8910.—6.327 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 255/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Miguel Santos Marcos y esposa doña María Begoña Eutiquia Trigueros Carpintero, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Valencia de Don Juan, C/ Particular Covadonga, 16, hoy en ignorado paradero sobre reclamación de 3.140.156 ptas. de principal más otras 1.500.000 ptas. calculadas para intereses, gatos y costas, en cuyo

procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

11297

Núm. 8911.—2.553 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición número 473/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Financo Financiaciones, S.A. contra José Manuel García Jiménez y María Carmen Torres Durán sobre reclamación de 636.984 ptas. y en pieza separada sobre retención de bienes muebles, ha recaído el siguiente:

Auto.—En León, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, dada cuenta del precedente escrito.

Antecedentes de hecho.—Único: Mediante el anterior escrito la representación de la parte actora solicita se decrete la retención de bienes muebles del demandado, que han sido declarados en rebeldía en las presentes actuaciones, en cuantía suficiente para asegurar sus resultados y bajo las prevenciones legales.

Razonamientos jurídicos.—Único: Conforme disponen los artículos 762, 763 y 765 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde el momento en que el demandado haya sido declarado en rebeldía, se decretará, si la parte contraria lo pidiere, la retención de los bienes muebles y el embargo de los inmuebles, en cuanto se estimen necesarios para asegurar lo que sea objeto del juicio.

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto,

Decido: Decretar la retención del vehículo todo terreno marca Suzuki, modelo Vitara, matrícula LE-5193-U, de los demandados, por la cantidad de 636.984 ptas. y otras 250.000 ptas. que se estiman suficientes para asegurar las resultas de este juicio, notificándose la presente a los demandados rebeldes mediante cédula a insertar en el **Boletín Oficial** de la provincia y lugares de costumbre, verificado lo cual se acordará lo procedente.

Así lo dispone y firma don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, de lo que doy fe.—E/—Ante mí.—(Firma ilegible).

11259

Núm. 8912.—3.441 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, número 34-92, a instancias del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de Financiera Bancobao, S.A. contra don Abel Voces Rodríguez, en ignorado paradero, por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica la existencia de dicho procedimiento, y haberse despachado la ejecución en su día por las cantidades de 5.095.501 ptas. de principal, y la de 1.000.000 ptas. calculadas prudencialmente para intereses y costas, así como el embargo trabado sobre las fincas que luego se dirán, a la esposa del referido demandado, en ignorado paradero.

Fincas embargadas:

1.—Tierra en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio "Carrascal de Arriba", de ocho áreas aproximadamente. 2.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Ponferrada, que tiene entrada independiente por la calle Murcia. 3.—Vivienda, en planta segunda del edificio sito en Ponferrada, en calle Murcia.

Dado en Ponferrada, para publicar en el Boletín Oficial de la provincia de León y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

11254

Núm. 8913.—2.664 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 723/92, seguidos a instancia don Pablo Matanza Rubio y cuatro más contra Evaser C.B., Luis Vicente Méndez Gutiérrez y Miguel Angel Mansilla Prieto, sobre despido, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declaro: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas y que se tramitarán con el número 723/92 para que las mismas se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una misma sentencia y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día quince de diciembre de 1992 a las trece horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese el presente auto a las partes. Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Evaser, C.B., actualmente en paradero ignorado, expido la presente, con la advertencia que las próximas comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan carácter de sentencia, auto o emplazamiento, en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

11588

Núm. 8914.—3.108 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 606/92 seguidos a instancia de don Graciano Díez Pérez, contra Antracitas Puente y otros, sobre revisión invalidez por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós, León a diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Por necesidades del servicio suspéndanse los actos señalados para el día veinticuatro de noviembre y hágase nuevo señalamiento para el día veintiséis de enero a sus once cuarenta y cinco estándose en lo demás a lo acordado y notificándose la presente a las partes.

Lo acordó y firma S. S.^a de lo que doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas Puente y Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

11347

Núm. 8915.—2.220 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 608/92 seguidos a instancia de don Cándido Getino García, contra Angel González Alvarez "Mina Celestina", sobre invalidez silicosis por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del

Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós, León a diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Por necesidades del servicio suspéndanse los actos señalados para el día veinticuatro de noviembre y hágase nuevo señalamiento para el día veintiséis de enero a sus once cuarenta y cinco horas estándose en lo demás a lo acordado y notificándose la presente a las partes.

Lo acordó y firma S. S.^a de lo que doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Angel González Alvarez "Mina Celestina" y Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

11349

Núm. 8916.—2.553 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 526/92 seguidos a instancia de don Antonio de Soto Alvarez, contra Autogaraje Madrid, S. A. y otros, sobre I. L. T. y atrasos, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós, León a diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Por necesidades del servicio suspéndanse los actos señalados para el día veinticuatro de noviembre y hágase nuevo señalamiento para el día diez y nueve de enero a sus doce quince horas estándose en lo demás a lo acordado y notificándose la presente a las partes.

Lo acordó y firma S. S.^a de lo que doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Autogaraje Madrid, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

11350

Núm. 8917.—2.331 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 684/92 seguidos a instancia de don Leonardo García Domínguez, contra José González Alonso, sobre salarios y liquidación, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós, León a diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Por necesidades del servicio suspéndanse los actos señalados para el día veinticuatro de noviembre y hágase nuevo señalamiento para el día diez y nueve de enero a sus trece horas estándose en lo demás a lo acordado y notificándose la presente a las partes.

Lo acordó y firma S. S.^a de lo que doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José González Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

11352

Núm. 8918.—2.220 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 754/92 seguidos a instancia de don Roberto José Carbajo Suárez, contra

Transportes Industriales Córdoba, S. A., sobre salarios y liquidación, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente: Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós. En León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoése el oportuno expediente, señalándose el próximo día doce de enero a sus trece horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Transportes Industriales Córdoba, S. A., actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón.

11351 Núm. 8919.—3.441 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 874/91, ejecución 42/92, seguidas a instancia de Julián Díez Aller, contra Florencio Fernández Robles y Cecilio Díez Sánchez, domiciliados en Villanueva del Arbol y León respectivamente, para hacer efectivo el importe de 322.100 pesetas de principal y 39.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

- 2 taquillas
- 4 esterías
- 2 cajas de colocar tornillería de cinco bandejas
- 1 bomba de engrasar
- 3 jeringuillas
- 2 mesas de oficina
- 2 gatos de trabajo pequeños
- 1 gato de trabajo grande 30 Tn
- 5 gatos de trabajo inservibles
- 4 compases grandes
- 2 tijeras de cortar chapa
- 2 llaves de taponés de cárter Renault
- 2 mordazas
- 2 llaves de sacar bujías de 16 y 21 milímetros
- 7 llaves tipo Renault (Allen)
- 1 llave fija de 1/2 y 9/16
- 1 llave de rueda de 4 bocas
- 1 llave curva estriada 16/19
- 1 soldador eléctrico
- 1 llave de filtros de cable con 2 cables
- 2 llaves de filtro fijos
- 1 llave estriada de 41—36
- 1 llave rápida estilo inglesa
- 1 imán tipo atornillador
- 4 llaves de hacer reglajes

- 1 gramil con estuche
- 1 llave sacar tubos
- 1 alicate para terminales de batería
- 1 limpiabornes de batería
- 3 extractores de platos magnéticos
- 10 llaves Allen
- 23 escariadores fijos
- 1 corta alambre
- 1 martillo de plástico
- 19 llaves de pipa
- 14 llaves de atornillador
- 8 llaves estriadas planas
- 1 llave cuadrada para acercar zapatas
- 2 atornilladores pequeños
- 1 atornillador grande
- 1 cargador de batería 15 amperes
- 3 banquetas
- 1 llave bujías acodada
- 1 estufa marca Fuego eléctrica
- 1 calculador manual
- 13 terrajas
- 27 machos
- 3 terrajas de paso gas
- 7 machos
- Total lote 351.261
- Herramientas cuarto de arriba*
- 1 comprobador de compresiones de motor de gasolina
- 1 comprobador de compresiones de motor de gasoil
- 1 llave dinamométrica
- 1 cincho de meter segmentos
- 1 comprobador de baterías
- 1 comprobador de ácido de baterías
- 1 comprobador de anticongelante
- 1 escintilla de esmerilar válvulas
- 1 extractor de tres patas
- 1 extractor de bujess de Citroen
- 1 extractor muelles de R—12
- 1 extractor muelles de Seat
- 6 escariadores fijos
- 8 brocas
- 1 llave fija 3/4
- 1 abocador de tubos
- 1 tenacilla de meter muelles
- 1 juego de llaves Allen por pulgadas
- 1 remachadora con tres bocas
- 2 desmontaválvulas
- 1 extractor bujes de DKW
- 1 cincho de meter segmentos
- 1 bomba inyectora de Saurez
- 2 abecedarios de números
- 1 abecedario de letras
- 1 caja de herramientas llena
- Total lote 181.815
- Herramientas taller*
- 4 voladores de macos
- 2 voladores de machos en T
- 4 voladores de tesrrajas
- 1 serrón de madera
- 5 escariadores expansibles
- 2 extractores en mal uso
- 1 cincho de meter segmentos

1 tenaza de limpiar canales en segmentos
 1 útil para meter segmentos
 2 pinzas de arrancar coche
 1 escalera
 2 usillos y chapas para sacar camisas
 1 corta cables
 1 soplete cortador
 9 sopletes de soldar
 2 reglas de 48 cm.
 1 escuadra
 1 falsa escuadra
 1 juego llaves de autocler 24 bocas
 4 martillos
 1 juego cadenas de rueda
 6 terrajas pequeñas
 1 caja herramientas con 32 llaves muy deterioradas
 14 sacabocados
 16 brocas en tablero
 12 llaves en tubo
 10 llaves estriadas curvas
 4 llaves inglesas de 10-12-15-18
 3 llaves de dientes
 1 diferencial de 1.000 kgs. con caballete y cadena
 1 torno marca Egui motor número 6694
 1 plato de garras independientes
 1 plato de tres garras
 1 plato de cuatro garras
 1 máquina de taladrar motor número 336832
 1 esmeril con motor número 333523
 1 gragua de ano
 1 comprobador de inyectores marca Magasa
 1 esmeril de mano
 1 taladro monofásico
 1 prensa de 30 toneladas marca Mega, nueva
 1 banco de trabajo
 3 tornillos de trabajo
 1 mesa de soldar
 1 mesa de trabajo
 1 mesa de ruedas
 2 mesas de chapa de colocar herramientas
 1 soldadura eléctrica GAR número 35852
 2 botellas de oxígeno número 249188 y 547449
 1 botella de acetileno número 774097
 3 soldadores de mano
 2 sierras de mano
 1 mordaza
 2 metros
 1 saca espárragos
 3 bandejas
 4 caballetes grandes
 8 caballetes pequeños
 1 estufa gas-oil
 1 Yunque
 1 bicicleta
 41 terrajas
 110 machos
 Total lote 966.745 pesetas
 Importe total de los lotes reseñados 1.499.821 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de León, sito en Avenida Ingeniero Saénz de Miera s/n, en primera subasta el día 12-1-1993, en segunda subasta el día 12-2-1993 y en tercera subasta el día 12-3-1993, señalándose como hora para todas y

cada una de ellas, la de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064004292 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.^a Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.^a De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.^a Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Villaquilambre y **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez Social número dos, José Manuel Martínez Illade.

11105 Núm. 8920.—21.755 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su providencia:

Hace constar: Que en autos número 791/92 seguidos a instancia de Francisco F. Valbuena Prieto, contra Combustibles y Derivados y otros, sobre invalidez permanente absoluta (sílicosis) S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos el día once de febrero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Combustibles y derivados, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11389

Núm. 8934.—1.554 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 94/92 dimanante de los autos 549/91, seguida a instancia de Narciso Fernández Fernández, contra María del Carmen González Hidalgo y otro, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de

Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a su nombre y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María del Carmen González Hidalgo, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

10881 Núm. 8921.—3.663 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 414/91, seguidos a instancia de Pelegrín Bazán Castro contra Morredero, S.A., sobre salarios se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Morredero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado Sergio Ruiz Pascual. (Rubricado).

11532 Núm. 8922.—1.443 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 485/92, seguidos a instancia de Santiago Fernández Santos contra INSS, Talleres Canal, S.A., y otros sobre invalidez se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de diciembre próximo, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Talleres Canal, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado Sergio Ruiz Pascual. (Rubricado).

11533 Núm. 8923.—1.443 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Rogelio Trinidad Fernández, contra Mina Anunciada, S. L. y otra, en reclamación por indemnización registrado con el número 1061/92, se ha acordado citar a Mina Anunciada, S. L. en ignorado paradero a fin de que comparezca el día veintiséis de enero de 1993 a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas

de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la entidad demandada Mina Anunciada, S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11184 Núm. 8924.—2.664 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Baeza López y otros dos más, contra Pizarras Xestoso, S. A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 813-814/92, se ha acordado citar a Pizarras Xestoso, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día uno de febrero de 1993 a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas, de este Juzgado de lo Social número dos debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la Entidad demandada Pizarras Xestoso, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11239 Núm. 8925.—2.775 ptas.

Doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 30/92 que dimana de los autos de juicio número 127/92 y otros promovidos por don Manuel Pájaro Gutiérrez y otro, contra la empresa Jesús Victoriano González Rivera, con domicilio social en Ponferrada, calle Chile, número 8, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres a las once horas.

La segunda tendrá lugar el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres a las once horas.

La tercera se llevará a efecto el día trece de abril de mil novecientos noventa y tres a las once horas.

Condiciones:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones de este Juzgado abierta en la Oficina Principal del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de "pujas a la llana", si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.ª—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.ª—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

9.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

3—Urbana: Local comercial en la planta baja, que tiene entrada independiente a través de la calle del Mirlo, finca número 15 de la casa en Ponferrada, en el barrio de Santas Martas, en la calle del Mirlo, en la que hace el número 2, por donde tiene su entrada, que hace esquina a la calle del Teleno. Dicho local tiene dos alturas y se hallan comunicadas interiormente entre sí. Ocupa en planta baja propiamente dicha 74 m² y el altillo una superficie de 23 m². Linda: Frente, calle del Mirlo y visto desde ésta; derecha, local número catorce; izquierda, anteportal, portal de entrada, rellano y caja de escalera y local número 16; y fondo, sucesores de los hermanos Riveira Nogueira. Es la finca registral 296, que obra al folio 70 del libro 4 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en diez millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. María del Carmen Escudra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

11358

Núm. 8926.—8.880 ptas.

NUMERO DOS DE SAN SEBASTIAN

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de San Sebastián.

Hago saber: Que en los autos número 661/90, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Luis María Seguí Campo y otro, contra la empresa Explotaciones y Ferrocarriles Leonés, S. A. (Expelesa), con domicilio en León, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha empresa siguientes:

	Pesetas
—Vehículo, matrícula LE-4164-O modelo Land Rover Santana 2000	317.084
—Vehículo, matrícula LE-6474-M, modelo Land Rover Santana 2000	217.084
—Vehículo, matrícula LE-0117-L, modelo Land Rover Santana 109	190.000
—Vehículo, matrícula LE-9836-I, modelo Land Rover Santana 109	75.000
—Vehículo, matrícula LE-3353-I, modelo Land Rover 109 AC 3,4D	100.000
—Vehículo, matrícula LE-9056-H, modelo Land Rover 109 AC 3,3 D	100.000
—Vehículo, matrícula LE-9037-H, modelo Land Rover 109 AC 3,4 D	100.000

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día trece de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta que al efecto tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 01/1970000/2, el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de la consignación efectuada en dicha cuenta. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día diez de febrero de 1993 a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera en la que la oferta mínima habrá de ser del 25% del valor inicial de tasación, el día diez de marzo de 1993 a las doce horas de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros, salvo si provienen de los ejecutantes, de los responsables solidarios o subsidiarios del deudor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.

11240

Núm. 8927.—5.550 ptas.

Anuncio Particular

S. A. T. JOVENES AGRICULTORES

Grajal de la Ribera

En Asamblea General de la Sociedad Agraria de Transformación "Jóvenes Agricultores", celebrada en Grajal de la Ribera (León), en fecha 1 de noviembre de 1992, se ha acordado por unanimidad de todos los socios la transformación de la S. A. T. en Sociedad Cooperativa Agraria de acuerdo con la disposición adicional 3.ª de la Ley 3/87 de 2 de abril, general de cooperativas.

Es gracia que espero alcanzar y que solicito en Grajal de la Ribera a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente, Gonzalo Hidalgo Fernández.

11379

Núm. 8928.—1.221 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1992